



Nombrado Doctor Honoris Causa en el acto de apertura del curso 93/94

Rector, señores Doctores.

Ningún momento en la vida puede servir para pasto de la autocomplacencia. El Libro de los Proverbios (16,18) dice que la soberbia es el heraldo de la ruina y que la altivez lo es de la caída. Es, sí, el momento de mostrar y expresar gratitud, porque me hacéis un honor, inmerecido, con toda seguridad. Es muy honroso recibir este galardón en esta Universidad que destaca por su intento de renovación y por imponer la seriedad de los estudios. Es honroso recibirlo en compañía de verdaderos maestros, algunos de los cuales fueron profesores míos y siguen siendo maestros siempre (Sainz de Bujanda, García de Enterría, Alonso Olea). Sentimentalmente, me conmueve vuestro honor porque coincide con los cuarenta años del momento en que comencé la carrera académica de la mano de mi inolvidable maestro el Profesor F. de Castro, que fue el verdadero renovador del Derecho Civil por sus métodos, por su erudición, por la finura de sus análisis. Ser -seguir siendo- su discípulo y pertenecer a su escuela, tratar de seguir sus huellas sin lograrlo nunca es mi único título.

Recibo este doctorado sin más mérito que haber hecho aquello que me interesaba, me seducía y en ocasiones me divertía; pensar sobre viejos temas de Derecho Civil, encontrar otros nuevos, leer libros, tratar de descifrar en suma el enigma que en muchas ocasiones el Derecho es y tratar de hacerlo de forma que fuera metodológicamente correcta. Siempre naturalmente en zonas muy pequeñas y acotadas. Inicialmente, me seducía poner en un orden claro y sistemático, casi geométrico, las materias del Derecho Privado. Después, comprendí lo vano de ese intento, la necesidad de los análisis históricos y me entretuve buscando los orígenes del artículo 1.001 en las Costumbres de Normandía por un extraño rebote. Me sedujo la tópic (actos propios) y los métodos retóricos y dialécticos, que llevan a una jurisprudencia de problemas, pero sin perder de vista nunca el profundo sentido económico y social que las normas, las instituciones y los litigios tienen. La práctica del Derecho me ayudó a comprender muchas cosas. Ante todo, que la teoría es una guía para la práctica y una explicación de ella pero que la práctica debe tener en cuenta la teoría. Teoría y práctica se complementan recíprocamente. El Derecho no es una partida de ajedrez que se agote en sí misma. Es más bien algo que tiene que ser aplicado a la realidad, de manera que si carece de ella carece de valor. Ningún jurista lo es definitivamente hasta que se introduce de algún modo en la práctica del Derecho.

Ahora, tal vez porque ésta es una reflexión otoñal o casi invernal -no lo digo por la estación del año, sino por mi situación vital-, mis preocupaciones son otras. Siento la tentación de recordar a G. Ripert y la idea del ocaso del Derecho. Me produce desasosiego ver cómo los análisis afinados y rigurosos que nos enseñaron a hacer, se convierten en caricaturas de sí mismos en manos de gente poco preparada y me pregunto si un exceso de análisis no ha traído estas consecuencias. Ponen en peligro al Derecho los legisladores motorizados, que actúan de forma precipitada y a veces sin la debida preparación previa. Por doquier se pierde el respeto de la ley. Se denomina interpretación -que es una actividad seria- a lo que finalmente no es más que una coartada de la arbitrariedad. Se predica, contra la ley, el sentido Popular de la justicia. El Derecho es sentido como rémora o como forma hueca y sin contenido por los profetas de la eficacia o por los que creen que los valores son preferibles a las normas. Me gustaría que no se viera en estas palabras una crítica de ninguna política sino lo que parece ser el signo de los tiempos.

Por eso, se impone una nueva lucha por el Derecho, porque el Derecho, como explicó Ihering, sólo se alcanza luchando. Hay que luchar contra los legisladores que ignoran la frase que Carbonnier quería grabar en todos los frisos de todos los Parlamentos: «Temblad cuando legisléis». Hay que defenderse de los juristas pedáneos que por falta de estudio o por lo que sea, fían todo a la intuición. El Derecho no está para que alcancemos aquellos resultados que buenamente queramos, sino para llegar a él arduamente, dolorosamente. Hay que recuperar el respeto por la ley como primera de las fuentes y predicar un nuevo jacobinismo. Una ley puede ser declarada inconstitucional, pero entre tanto debe ser obedecida por todos. Hay que procurar que aumente nuestro sistema de certidumbres, relegando a una zona de excepción las cosas dudosas. Y hay que comprender que la interpretación debe hacerse -lo digo una vez más- de un modo metodológicamente correcto.

Para seguir buscando estos ideales vuestro doctorado me infunde numerosos bríos.